

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

## SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Proyectos del Ministro.—  
Los anormales: El Patronato nacional.—Sanatorios para niños tuberculosos.—Sobre un concurso.—El nuevo concurso.—De viaje.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Tolosa (Guipúzcoa.)

SECCION OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Real orden de 6 de julio, disponiendo se nombre á D.ª María Portela y Mengual, Auxiliar de la Sección de Letras de la Normal de la Coruña.—Junta de Instrucción pública de Madrid.—Universidad Central.—Otras disposiciones.

PROPUESTAS.—Concurso de traslado de junio de 1910: Universidades de Valladolid, Oviedo y Granada.—Concurso único de febrero de 1910: Universidad de Valencia.

ESCUELAS VACANTES.—Universidades de Barcelona, Oviedo y Granada.

NOMBRAMIENTOS.—Castellón.

SECCION DE NOTICIAS, CRONICA GENERAL, ETC.

## De actualidad

### Proyectos del Ministro.

A juzgar por lo que se lee en la prensa política, el Sr. Burell tiene en cartera larga serie de proyectos, que afectan á todos los órdenes de la enseñanza.

Lo que hace falta es que esos proyectos sean bien pensados, y no pasen de tales si no han de ser beneficiosos. Cambiar el orden de las cosas sin beneficio positivo, es causar una perturbación manifiesta y perjudicial.

No es el Sr. Burell de los que sienten afanes de que su nombre se vea todos los días en la *Gaceta*, y eso, por de pronto, es un bien. Con raras excepciones, lo legislado por algunos Ministros no ha hecho más que aumentar el caos de nuestra legislación, por alguien comparado á una manigua.

Reforma que no ha de mejorar la situación de la enseñanza ó de los Maestros, más vale que no salga de la categoría de proyecto.

Ello es, que si hemos de dar crédito á la Prensa diaria, el Sr. Burell tiene entre manos un proyecto sobre edificios escolares. Trátase de fomentar toda iniciativa local y de que el Estado ayude á los pueblos ó particulares cuando se proponga construir edificios para Escuelas.

Piensa el Sr. Burell reformar los estudios del Bachillerato, asimilando á los mismos algunas de las enseñanzas de las Escuelas de Artes é Industrias. El Ministro trata de dar al título de Bachiller un carácter más práctico del que hoy tiene. De lo que parece se ha desistido por ahora es de la supresión de los exámenes, una de las más hondas reformas acometidas por el Conde de Romanones.

También quiere reformar el Sr. Burell la Facultad de Filosofía y Letras, donde se da el caso de que haya Profesores con uno

## Advertencia.

*En tiempo de vacaciones, descansan los Maestros y justo es que descansen también sus periódicos. En el extranjero las revistas profesionales suspenden su publicación ó la aminoran; en España se ha introducido esta novedad en los pasados años.*

**El Magisterio Español** publicará, durante las vacaciones de verano, dos números semanales—miércoles y sábados—en vez de los tres de costumbre, á menos que alguna noticia de urgencia ó interés no requiera publicación más inmediata.

*Esta falta quedará resarcida, y con creces, en los números extraordinarios que nos proponemos publicar para el nuevo curso*

ó dos alumnos, porque de tal modo se han limitado las salidas para esta carrera que no hay joven que quiera seguirla.

En fin, el Sr. Burell piensa reformar los estudios del Conservatorio y los de la Escuela Superior del Magisterio. En esta última hay en exceso personal docente y administrativo, y quiere reducirse á términos más modestos y económicos. En cambio se creará como anejo á la Escuela Normal de Maestras un Colegio de Institutrices.

Todo esto, como puede suponerse, no ha pasado de la categoría de proyecto, y bien pudiera suceder que de proyecto no pasara. Pero son asuntos que se estudian, y que si un día está de vena el Ministro, pueden pasar á la *Gaceta*.

De lo que nadie se acuerda, que sepamos, con ser de muchísimos más interés, es de proseguir la obra comenzada por los Ministros anteriores. Del asunto de los escalafones de Maestros, que tantos aplausos le granjeara al Sr. Barroso; y de la conversión de las Escuelas unitarias en graduadas, que fué una de las mejores reformas del Conde de Romanones, en orden á la reorganización de la Escuela primaria.

Y bueno es corregir, y mejorar, y hacer cosas nuevas, cuando lo vigente es defectuoso; pero importa más no olvidar lo bueno que tenemos y hacerlo cumplir, evitando olvidos y remoras que pueden ser altamente perjudiciales.

Lástima sería que por atender demasiado á la creación de instituciones nuevas, se malograran el orden de provisión de Escuelas, la graduación de las mismas y la formación de los escalafones generales de Maestros, que entrañan me oras de grandísima transcendencia.

### Los anormales: El Patronato nacional.

En el Ministerio de Instrucción pública se ha constituido definitivamente el Patronato nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales, creado por Real decreto de 22 de enero de este año.

Cumpliendo las disposiciones reglamentarias, los vocales se distribuyeron en las tres secciones de Sordomudos, Ciegos y Anormales en la forma siguiente:

Sección de Sordomudos: Sres. Bejarano, López Núñez, Tolosa Latour, Cisneros, Barberá, Mira (Albina), Fuentes (Magdalena), Marv, Granell y Molina.

Sección de Ciegos: Sres. Pulido, Zozaya, Canora, Mansilla, Glvez (Josefa), Lickeffet, Dez Vicario, Lpez, Urea y Gayoso.

Sección de Anormales: Sres. Subsecretario del Ministerio, Cossio, Maestre, Salillas, La Rigada (Mara), Gonzlez Alvarez, Olriz, Ruiz Jimnez, Gonzlez (Anselmo) y Pereira.

Se indicaron las lneas generales de las cartillas de vulgarizacin que el Patronato publicar en breve sobre la sordomudez, la ceguera y las psicopatas, acordndose tambin la adhesin á varios Congresos cientficos extranjeros.

### Sanatorios para nios tuberculosos.

El Ministro de la Gobernacin ha dirigido una Real orden al Ministerio de Instruccin pblica, participndole que los Sanatorios de Oza (Corua), y Pedrosa (Santander), han quedado habilitados para albergar durante el verano á los nios tuberculosos.

Al frente de ellos estar un mdico director, un profesor de instruccin y el personal subalterno.

### Sobre un concurso.

Hemos recibido un cuadro impreso, donde, á dos columnas, se enumeran los mritos y servicios de D. Claudia Ibarra y D. Teresa Azpiazu, aspirantes á la ctedra de Letras vacante en la Escuela Normal Superior de Maestros de Madrid.

No deja de ser curioso este cuadro.

### El nuevo concurso.

En la *Gaceta* del 25 del corriente se inserta una Real orden disponiendo que, recibidos en el Ministerio los datos referentes á Escuelas y Auxiliares vacantes, conforme al Real decreto de 15 de abril ltimo, se publiquen las oportunas convocatorias.

De un da á otro deben aparecer, pues, en la *Gaceta*, y nosotros las reproduciremos inmediatamente.

### De viaje.

Nuestro querido amigo y compaero don Ezequiel Solana, ha salido para Stokolmo, acompaando á su hijo Jess, que debe asistir á un Congreso internacional de Geologa en aquella capital.

Con tal motivo, el Sr. Solana visitar las Escuelas de Charlottenburgo, Stokolmo, Naas, Gotenburgo y Copenhague, detenindose despus á estudiar la Exposicin de Bruselas en la parte referente á enseanza, á cuyo objeto ha sido pensionado por el Gobierno.

En ausencia de los Sres. Ascarza y Solana

quedará encargado de la Dirección del periódico nuestro compañero de redacción don Martín Chico Suárez, bien reputado Maestro de las Escuelas de Madrid.



### Asoociaciones de Maestros.

**Tolosa (Guipúzcoa).**—Extracto de la sesión celebrada el día 18 de julio de 1910.

1.º Aprobación del acta de la anterior y de las cuentas del año que termina.

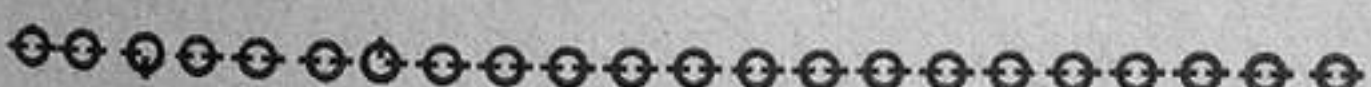
2.º Se procedió á la renovación de la Junta directiva, siendo reelegidos D Víctor Pérez y doña Fermina Astráin, en los cargos de Presidente y Vicepresidente, y elegidos D. Francisco Varona, Tesorero; D. Narciso Olano y D.ª Pilar Barandiarán, Vocales, y D. Erasmo San Martín, Secretario; cesando en los cargos de Tesorero, vocales y Secretario, respectivamente, D. Hugón del Valle, D. Mateo Piñeiro, D.ª Joaquina Artola y D. Francisco Varona.

3.º Manifestar el sentimiento que produce la baja de D. Mateo Piñeiro, por jubilación, y dar de baja á D.ª Josefa Leiza y D.ª Francisca Rolán.

4.º Aprobar la proposición presentada por don Hugón del Valle, en la forma que se expresará á los Maestros del distrito en las circulares que se tirarán.

5.º A propuesta de D. Sixto Echeverría, pedir á la Nacional se conceda un turno especial para el ascenso á los Maestros de 625 ptas., que acrediten buenos servicios sin necesidad de oposiciones.

Tolosa, 18 julio 1910.—El Secretario, *Erasmo San Martín*.



## Sección oficial.

#### Indice de la «Gaceta»

**21 julio.**—Real orden disponiendo se nombre á D.ª María Portela y Mengual, Auxiliar de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de La Coruña.

↔ Otra dejando sin efecto el nombramiento hecho á favor de D. Antonio Manzano Jiménez para una Escuela de Barcelona, y disponiendo se le expida en su lugar el nombramiento de Maestro en propiedad de la Escuela pública elemental de niños de Granada.

*Universidad de Granada.*—Resolución á las reclamaciones presentadas para proveer las Escuelas anunciadas á concurso de ascenso.

*Universidades de Oviedo y Barcelona.*—Anunciando el concurso para proveer Escuelas dotadas con 625 pesetas y menor dotación.

*Universidad de Valencia.*—Propuesta para pro-

veer las Escuelas anunciadas á concurso único en febrero de 1910.

**22 julio.**—Real orden nombrando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la plaza de Profesor numerario de Tecnología textil vacante en la Escuela Superior de Industria, de Tarrasa.

↔ Otra resolviendo reclamaciones formuladas por varios Catedráticos de Escuelas de Comercio, en solicitud de que se les reconozca el derecho de poder aspirar, en concurso de traslación, á las Cátedras de la Sección técnica de las Escuelas de Artes é Industrias.

↔ Otra declarando elegidos Vocales del Patronato Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales á los señores y señoras que se indican.

*Universidad de Salamanca.*—Resolución de las reclamaciones presentadas á las propuestas del concurso único de Marzo de 1910.

**23 julio.**—Real orden disponiendo se anuncie á concurso de traslado la plaza de Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Avila.

↔ Otra declarando desierto el concurso de traslado á la plaza de Profesor de Pedagogía del Instituto General y Técnico de Jerez de la Frontera, y disponiendo se anuncie la plaza de referencia á concurso de ascenso.

↔ Otra disponiendo se expida el título de Profesora numeraria de la Escuela Superior del Magisterio á favor de D.ª Mercedes Sardá y Uribarri.

↔ Otra disponiendo se anuncie á concurso de ascenso la plaza de Profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestros de Oviedo.

↔ Otra delarando desierto el concurso de traslado á la plaza de Profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestros de Huesca, y disponiendo se anuncie dicha plaza á concurso de ascenso.

↔ Otra disponiendo que las oposiciones á la Cátedra de Latín del Instituto de Baeza se agreguen á las de igual asignatura de los Institutos de Cuenca y Figueras.

↔ Otra ídem íd. á la Cátedra de Física y Química del Instituto de Soria se agreguen á las de igual asignatura de los de Bilbao y Burgos.

↔ Otra nombrando el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á la Cátedra de Psicología, Lógica, Ética y Rudimentos de Derecho del Instituto de Figueras.

↔ Otra ídem íd. íd. á la plaza de Profesor de Caligrafía del Instituto de Huelva.

*Universidad de Granada.*—Anunciando las Escuelas que han de proveerse en el concurso á plazas de 625 pesetas y menor dotación, y resolviendo las propuestas del concurso de traslado de junio.

**Escuelas Normales.**—*Real orden de 6 de julio, disponiendo se nombre á D.<sup>a</sup> María Portela y Mengual, Auxiliar de la Sección de Letras de la Normal de La Coruña.*

Vista la instancia de D.<sup>a</sup> María Portela y Mengual, solicitando la reposición en el cargo de Auxiliar de la Escuela Normal de la Coruña:

Resultando que fué nombrada la solicitante por orden de la suprimida Dirección general de Instrucción pública, Profesora supernumeraria de dicha Normal, cargo que sirvió hasta que por Real orden de 1.<sup>o</sup> de enero de 1902 fué nombrada Auxiliar de la misma, y que en 10 de marzo del mismo año se dispuso que cesara en él, por no tener la edad realamentaria.

Resultando que por orden de 5 de marzo de 1903 se le reconoció derecho á volver al desempeño de su cargo tan pronto como cumpliera la edad de veintiún años:

Considerando que, según justifica la interesada, dicha edad la cumplió en marzo de 1903, y que, por lo tanto, se ha cumplido la condición que la orden de 5 de dicho mes y año requería,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se nombre á D.<sup>a</sup> María Portela y Mengual, Auxiliar de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de La Coruña, con el sueldo anual de 1 000 pesetas.

De Real orden, etc.—Madrid, 6 de julio de 1910.—*Burell.*—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 21 julio.)



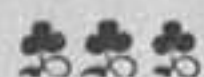
**Nombramiento de Maestro.**—*Real orden de 12 de julio dejando sin efecto el nombramiento hecho á favor de D. Antonio Manzano para una Escuela de Barcelona, y disponiendo se le nombre para una de Granada.*

Vista la instancia presentada por el Maestro D. Antonio Manzano Jiménez, reclamando contra el nombramiento hecho á su favor para una Escuela de Barcelona por Real orden de 6 de junio último, en virtud de oposición, y examinado de nuevo el expediente, resulta que con arreglo á la propuesta hecha por el Tribunal, y como resultado del acta de elección de Escuelas, se han extendido cuatro nombramientos para las Escuelas de Barcelona, donde según manifiesta la Delegación Regia no existían más que tres vacantes, quedando, por lo tanto, uno de los nombrados sin Escuela por no existir plaza, y que en Granada ha quedado sin proveer una Escuela elemental, y teniendo en cuenta que el opositor propuesto con el número 16, D. Antonio Manzano Jiménez, al reclamar contra el nombramiento hecho á su favor, hace constar que en momento oportuno eligió una Escuela de Granada, y no una de Barcelona, como sin duda por error del Tribunal aparece en el acta,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se deje sin efecto el nombramiento hecho á favor del Sr. Manzano para una Escuela de Barcelona y se expida en su lugar el de Maestro en propiedad de la Escuela pública elemental de niños de Granada, con el haber anual de 2.000 pesetas y emolumentos legales, y que con objeto de que el interesado no sufra perjuicios en su carrera, se le considere posesionado de esta última Escuela desde el día en que pudo presentarse á efectuarlo, declarándose vacante la de Jódar, que desempeña con arreglo al Real decreto de 31 de julio de 1904.

De Real orden, etc.—Madrid, 12 de julio de 1910.—*Burell.*—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 21 julio.)



**Escuelas Normales.**—*Real orden de 15 de julio nombrando por concurso de ascenso á D.<sup>a</sup> Francisca Alvarez Solís, Profesora de la Normal de Murcia*

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien nombrar en virtud de concurso de ascenso á D.<sup>a</sup> Francisca Alvarez Solís, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal elemental de Maestras de Murcia, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, debiendo considerársela desde esta fecha como alta en el referido cargo y como baja en el de Auxiliar de la Superior de Pontevedra, que se declara vacante.

De Real orden, etc.—Madrid, 15 de junio de 1910.—*Burell.*—Señor Subsecretario de este Ministerio.

*Extracto de la hoja de servicios de D.<sup>a</sup> Francisca Alvarez Solís.*

Maestra de primera enseñanza Normal. Por orden de 19 de abril de 1909, fué nombrada Auxiliar de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Pontevedra, en virtud de oposición, en la que fué propuesta por el Tribunal calificador con el número 8.

(Gaceta 19 julio.)



**Patronato de Anormales.**—*Real orden de 21 de julio, declarando elegidos Vocales del Patronato Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales á los señores y señoras que se indican.*

Verificado ya el escrutinio de las elecciones de Vocales electivos de representación social y pedagógica del Patronato Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales, á tenor de lo dispuesto en la Real orden de 29 de junio pasado:

Resultando que en esta elección han obtenido mayoría de votos D. José Marvá y Mayer, por las Asociaciones de Sordomudos; D. Angel Pulido y Fernández, por las de Ciegos; D. Juan Jesús

de Díez Vicario por los Establecimientos oficiales de la enseñanza propia de las especialidades del Patronato, y D.<sup>a</sup> Magdalena de Santiago Fuentes, por los Establecimientos particulares de la misma enseñanza:

Resultando que por no haber concurrido á la elección ninguna Asociación protectora ó docente de Anormales, el Patronato, haciendo uso de la facultad que le concede el art. 17 de su Reglamento, ha propuesto por unanimidad, para esta vacante á D.<sup>a</sup> María Encarnación de la Rigada:

Visto el Real decreto de 3 de junio de 1910, y la Real orden del 29 del mismo mes y año.

S. M. El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.<sup>o</sup> Que se declare elegidos Vocales del Patronato Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales á D. José Marvá y Meyer, en representación de las Asociaciones de Sordomudos; D. Ángel Pulido y Fernández, en la de las de Ciegos; D.<sup>a</sup> María Encarnación de la Rigada, en la de las de Anormales; á D. Juan Jesús de Díez Vicario, en representación de los Establecimientos de la enseñanza oficial de las especialidades propias del Patronato, y á D.<sup>a</sup> Magdalena de Santiago Fuentes, en la de los de enseñanza particular, y

2.<sup>o</sup> Que con los Vocales natos y de libre designación del Gobierno que ya han tomado posesión de su cargo, y con los electivos proclamados con esta fecha, se constituya definitivamente el Patronato, dividiéndose éste en tres secciones, á tenor de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento.

De Real orden, etc.—Madrid, 21 de julio 1910.—Burell.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 22 julio.)



**Subvención para construir Escuelas.**—Real decreto de 16 de julio, subvencionando al Ayuntamiento de Limpias (Santander), para ayudarle á construir de nueva planta un edificio destinado á Escuelas públicas de primera enseñanza.

Conformándome con lo propuesto por el Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, y con arreglo al Real decreto, á la Real orden y á la Instrucción técnico higiénica sobre subvenciones para la construcción de edificios escolares de enseñanza primaria de 28 de abril de 1905, y á la Real orden del Ministerio de Hacienda de 20 de febrero de 1904,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se subvenciona al Ayuntamiento de Limpias (Santander), para Ayudarle á construir de nueva planta un edificio destinado á Escuelas públicas de enseñanza primaria, con la cantidad de 17.381,85 pesetas, 25 por 100 del importe del presupuesto general de contrata de la proyectada obra. Dicha cantidad se distribuirá

en la siguiente forma: 1.381,85 pesetas con cargo al ejercicio económico de 1910, 7.000 á cada uno de los de 1911 y 1912, y 2.000 con cargo al de 1913.

Dado en Palacio, á 16 de julio de 1910.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Julio Burell.

(Gaceta 17 julio.)



### Junta de Instrucción pública de Madrid.

Por el presente anuncio se hace saber á todos los Maestros y Maestras, comprendidos en las tres primeras categorías del escalafón de aumento gradual de sueldo, que desde esta fecha pueden hacer efectivos los haberes que les correspondan por el indicado concepto en el primer semestre del presente año, en la Depositaria de la excelentísima Diputación provincial, todos los días no feriados, de nueve y media á once y media de la mañana, previa la presentación de la cédula personal corriente.

Madrid, 14 de julio de 1910.—El Jefe de la Sección, Rafael López Mora.

(B. O. 15 de julio.)



### Universidad Central.

Concursos á Escuelas de 625 pesetas y de menos dotación.

**Rectificación.**—En el anuncio de estos concursos, inserto en la *Gaceta de Madrid* del día de ayer, entre las Escuelas de asistencia mixta, que deben proveerse en Maestras por el concurso de traslado, aparece por error la de Hinuera, de la provincia de Madrid, en vez de Húmera, que es su verdadero nombre.

Igualmente, y por la misma causa, entre las de asistencia mixta que deben proveerse en Maestras, por el concurso de entrada aparece la Escuela de Huestepelayo, provincia de Guadalajara, que debe decir Huertepelayo.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Madrid 13 de julio de 1910.—El Rector, R. Conde.

### PROPUESTAS

CONCURSO DE TRASLADO DE JUNIO 1910

#### Universidad de Valladolid.

Escuelas dotadas con 845 pesetas.

**Maestros.**—Núm. 1, D. Isidoro Zapatero García, con 62 años, 1 mes y 0 días, para Roa; 2, Laureano López; 3, Leto Tamayo y Maté, con 51, 1, 18, para Torquemada; 4, Luis Marañón y Pineda, con 50, 4, 5, para Baños de Baldearados; 5, Esteban Ochoa y Gómez, con 50, 4, 7, para Cogeces del Monte; 6, José Solache y Fraile, con 48, 0, 14, para Esguevillas de Esgueva; 7, Higinio Berrendo y Pérez, con 39, 2, 6, para Los Balbases; 8, Cayetano Ortiz;

9, Martín Alonso Ramos, con 37, 3, 21, para Aguilar de Campóo; 10, Gonzalo Orcajo Trespaderne, con 34, 2, 0, para La Horra; 11, José de los Bueis; 12, Vicente Milán Yus, con 32, 6, 4, para Escoriaza; 13, Laureano Rodríguez Vázquez, con 29, 2, 23, para Iscar; 14, Juan B. Escudero; 15, Joaquín López Marquinez, con 27, 9, 5, para Valoria la Buena; 16, Santos Vaca; 17, Rogelio Barrera Machín, con 26, 1, 19, para Idiazabal; 18, Lorenzo Oviedo; 19, Fortunato González; 20, Domingo Simavilla; 21, Eugenio Ortega; 22, Isidoro Blanco; 23, Leandro García; 24, Constantino Ganzález; 25, Matías Mier; 26, Tomás Villapando; 27, Máximo Beriaín; 28, Dionisio Ganzález; 29, Mariano Domínguez.

*Excluido.*—D. Manuel Sigler Fernández, por no acompañar la hoja de servicios.

*Maestras.*—Núm. 1, D.<sup>a</sup> Antonia Palenzuela Blanquer, con 58 años, 8 meses y 29 días, para Pozáldez; 2, María Martínez Ibáñez, con 36, 0, 28, para Gumiel de Izán; 3, Amalia Gómez Ramiro, con 33, 3, 15, para Berástegui; 4, Felicitas Adrover; 5, Carlota Benito Martín, con 32, 11, 23, para Roa; 6, María Pilar Arenal; 7, Petra Gil de Castro, con 32, 0, 23, para Boadilla de Ríoseco; 8, Manuela Buena; 9, Eduvigis M. Muñoz Rodríguez, con 22, 7, 0, para Ceanuri; 10, Herminia Benítez; 11, Dolores Hernández; 12, Elvira Navascués; 13, Aurelia Martín; 14, Francisca Azurmendi y Elicegui, con 13, 7, 0, para Arechavaleta, derecho preferente por ser cónyuge; 15, Pilar Barber; 16, Felipa Simón Equimani; 17, Francisca Polo; 18, Esperanza Ramos; 19, Vicenta Calvo Arránz, con 7, 10, 15, para Cobarrubias; 20, Gregoria Martínez Espuga, con 6, 0, 3, para Pradoluengo; 21, Felonita Villaverde Puente, con 5, 11, 3, para Fuentes de Nava.

*Excluida.*—D.<sup>a</sup> Aurelia Salina y Hernando, por no acompañar a hoja de servicios.

*Observaciones.*—Quedan desiertas por falta de aspirantes que las soliciten las Escuelas de niñas de Palacios de la Sierra (Burgos) y la de párvulos de Fuentes de Nava (Palencia); cuyas plazas se anunciarán nuevamente al turno que correspondan.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 del Real decreto de 15 de abril último, se concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, para que los concursantes que crean lesionados sus derechos puedan entablar las oportunas reclamaciones, que dirigirán á este Rectorado, extendidas en papel de 11.<sup>a</sup> clase.

Valladolid, 30 de junio de 1910.—El Vicerrector, *Dr. Arsenio Misol.* (*Gaceta* 20 julio).



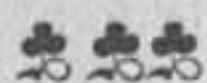
#### Universidad de Oviedo.

*Maestra aspirante á la Escuela Elemental de niñas de Miudes, en el Franco, con 825 pesetas anuales y emolumentos.*—Núm. 1, D.<sup>a</sup> María Práxedes Lombardiz, con 24, años, 5 meses y 16 días, para Miudes (El Franco).

*Maestros aspirantes á las Escuelas Elementales de niños con igual dotación de 825 pesetas y emolumentos.*—Núm. 1, D. Laureano Alonso García, con 31 años, 7 meses y 3 días de servicios, para Destriana (León); 2, Laureano Rodríguez; 3, José López y López, con 21, 0, 15, para Cangas de Tineo (primer distrito); 4, Manuel Rubio.

Lo que, en cumplimiento del artículo 30 del Real decreto de 15 de abril último, se hace público, quedando obligados los Maestros propuestos á la aceptación de las Escuelas, y desde la publicación de estas propuestas en la *Gaceta de Madrid*, podrán formularse reclamaciones en un plazo de diez días, si las hubiere.

Oviedo, 27 de junio de 1910.—El Rector, *Fermín Canella.* (*Gaceta* 20 julio.)



#### Universidad de Granada.

*Escuelas de niños.*—Núm. 1, D. Eduardo Aguilera Martín, con 1.100 pesetas de sueldo, 76 años, 4 meses y 5 días de servicios, para Alcolea; 2, José Fajardo Navarro, con 825, 20, 6, 0, para Higuera de Calatrava; 3, Francisco Quintero López, con 825, 19, 8, 6, para Almachar; 4, Eduardo Muñoz Entralla, con 825, 17, 4, 0, para Benamaurel; 5, José María Catalá Olmos, con 825, 13, 10, 29, para Capileira; 6, Juan Contreras; 7, Eugenio Moltó; 8, Luis Bernal Pastor, con 825, 10, 2, 19, para Genalguaquil; 9, Pedro Muñoz; 10, José Olmedo; 11, Andrés Manzano Castro, con 825, 6, 8, 15, para Trevélez; 12, Alberto Alvarez; 13, Antonio Martínez.

Ha sido excluido D. Antonio Cano Martínez, por no acompañar á su instancia documentación alguna.

*Escuelas de niñas.*—Núm. 1, D.<sup>a</sup> Josefa Raso Peromartín, con 825 pesetas de sueldo, 37, años, 8 meses y 15 días de servicios, para Ujijar; 2, María Rocha González, con 825, 19, 7, 28, para Frigiliana; 3, Matilde Dihort; 4, Ana González Osuna, con 825, 11, 3, 9, para Sedella; 5, Ana Sánchez Sedano.

*Nota.*—Quedan desiertas, por falta de aspirantes, las Escuelas de Cañar, Torreblascopedro, La Puerta, Santo Tomé, Turrillas y Zurgena.

Lo que se hace público, conforme á lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento vigente, á fin de que los concursantes que se crean perjudicados formulen las reclamaciones que estimen procedentes en el preciso término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Granada, 5, de julio de 1910.—El Rector, *Federico Gutiérrez.* (*Gaceta* 23 julio.)



#### CONCURSO UNICO DE FEBRERO DE 1910

#### Universidad de Valencia.

*Escuelas de niños.*—Núm. 1, D. Vicente Alfonso Navarro, con 825 pesetas de sueldo, 15 años, 11 meses y 22 días de servicios, para Tabernes Blan-

ques; 2 José María López; 3, José Chordá; 4, Remigio Gozalbo Camarena, con 825, 1, 2, 29, para Alcolea; 5, José Sáinz; 6, Quintín Calvo; 7, Vicente Martínez; 8, Manuel Puchades; 9, José Vaello; 10, Ramón Nebot; 11, Pedro A. Fitelli; 12, Juan Pujalte; 13, Juan A. Carreres Carreres, con 625, 9, 10, 3, para Altea la Vieja; 14, Florencio Navarro López, con 625, 9, 9, 24, para San Fulgencio; 15, Manuel Gómez Mora, con 625, 7, 0, 27, para Rebate (Orihuela); 16, Vicente Bellido; 17, Francisco de la Madrid Checa, con 625, 7, 0, 18, para Salobre; 18, Simeón E. Reig; 19, Pascual Llinares; 20, Tomás Rieta; 21, Simón Lorenz Lorenz, con 625, 6, 2, 21, para La Mata; 22, León Gómez Gómez, con 625, 6, 1, 16, para Mascarell; 23, José J. Jiménez, con 625, 6, 0, 5, para Turis (Auxiliaría); 24, Blas Cortés; 25, José María Sarrió; 26, Ildefonso Martínez García, con 625 4, 5, 11, para Torrealbilla (Lorca); 27, Alejandro Buades; 28, José María Catalá; 29, Casto R. Alvarez Agoce, con 625, 4, 1, 15, para San Cayetano (Pacheco); 30, Vicente Nogueres; 31, Salvador Alfaro; 32, Pedro Martínez Martínez, con 625, 3, 7, 0, para Puebla de Bentfasar; 33, Agustín Vicente; 34, Juan Bautista Más; 35, José Vicente Guerri; 36, Manuel Martí; 37, José G. Francés; 38, Bartolomé Robreño; 39, Florencio Redondo; 40, Enrique Moltó Juan, con 500, 7, 11, 26, para Balones (Mixta); 41, Vicente Martínez Gozalbo, con 500, 6, 2, 13, para Torreblanca (Auxiliaría); 42, Antonio Cano; 43, Martín Magallón; 44, Francisco Sivera; 45, Onofre Larrosa Pérez, con 500, 4, 10, 23, para Aljorfa; 46, Francisco Miguel Lloret; 47, José Gómez; 48, Enrique Puyo; 49, Ambrosio Monforte; 50, Francisco Martí; 51, Francisco Nieto; 52, Román García; 53, José Gomis; 54, José Ridaura; 55, Ismael Martínez; 56, Antonio Ugena Benito, con 500, 4, 0, 9, para Baños y Mendigo (Murcia); 57, Juan Falcó; 58, Jesús Díaz Sánchez, con 500, 3, 8, 11, para Majada (Mazarrón); 59, Juan Ruiz Pérez, con 500, 3, 8, 7, para Garapacha (Murcia); 60, Vicente Lloret; 61, Pedro José Pelejero; 62, Manuel Salcedo.

Num. 63. D. Lorenzo Sellers; 64, José Faus; 65, Antonio Pujal; 66, Marcelino Mira; 67, Antonio Gabás; 68, Luis Martínez; 69, Antonio Gil; 70, Pedro Marco; 71, Pascual Soler; 72, Leopoldo Galindo; 73, Federico Vilella; 74, Antonio Gil; 75, José A. Fornés; 76, Antonio Pérez; 77, José S. Alcina; 78, Antonio Jimeno; 79, José Lloret; 80, Santiago Alcolea; 81, Braulio Zaragora; 82, José Escobar; 83, Francisco Tirado; 84, Joaquín Cort; 85, Alejandro Moltó; 86, Manuel Balaguer; 87, José Mestre; 88, Luis Pérez; 89, Maximino Vila; 90, Bernardo Marco; 91, Blas Boses; 92 Agustín Fambina; 93, Diego Gutiérrez; 94, Carlos Gómez; 95, Marcario Solera; 96, Sebastián Ramos; 97, Celestino García; 98, Sebastián Hoyos; 99, Jaime Sellés; 100, Joaquín Andre; 101, Jacinto Rubio; 102, Camilo Anguera; 103, Alfredo Vélez; 104, Marcelino Vidal; 105, Rafael Moya; 106, Juan Ramírez; 107,

José Quintana; 108, Rafael López; 109, Ildefonso Vázquez.

*Auxiliares gratuitos.*—Núm. 110, D. Conrado Sánchez; 111, Emilio Martínez; 112, Emilio Pastor; 113, José Roig; 114, Salvador Compuy.

*Servicios interinos.*—Núm. 115. D. Francisco Gil; 116, Miguel Luengo; 117, Manuel Martínez; 118, José Pascual; 119, Angel Corredor; 120, Andrés F. Tormo; 121, Pablo J. Santillana; 122, Federico Llaró; 123, Rafael Serna; 124, Emilio Díaz; 125, Antonio Cueto; 126, Antonio Soler; 127, Maximino Maestre; 128, Rafael García; 129, Manuel Cheliz; 130, Juan A. Ribas; 131, Bernardino F. Herrero; 132, Antonio Saura; 133, Tomás Cabanillas; 134, Felipe Alvarez; 135, Ignacio Colmenarejo; 136, José Terol; 137, Pascual Rendie; 138, Francisco Reyna; 139, Juan Aracil; 140, Jerónimo Jiménez; 141, Leonio Rogel; 142, Domingo Sales; 143, Julián Morales; 144, Alfredo Martín; 145, Herminio C. Vayá; 146, Francisco Morente; 147, Leandro Mondria; 148, Serafín Pradas; 149, Joaquín Más; 150, Andrés García; 151, Baldomero Soriano; 152, Ricardo Manzano; 153, Enrique Vallejo; 154, José Bergel; 155, Francisco Riera; 156, José Soriano; 157, Juan B. Parra; 158, Lucas Izquierdo; 159, Antonio Maya.

*Excluidos.*—D. Maximiliano Sáinz Suárez, por no estar reintegrada debidamente su instancia.

D. Rafael Cruz Juez Sotomayor, por no tener derecho á solicitar Escuelas antes del 5 de abril, fecha del término de la convocatoria de este concurso.

D. Juan Fernández Feijóo y D. Vicente Iborra Llinares, por no acompañar á su instancia hoja de servicios.

*Escuelas de niñas.*—Num. 1, D.<sup>a</sup> Concepción Martínez Darás, con 825 pesetas de sueldo, 10 años, 9 meses y 26 días de servicios, para Masalavés; 2, Dolores Reig Barber, con 825, 3, 10, 22, para Bniarbeig; 3, Catalina Burguete; 4, María Rosa Peérez Ramírez, con 625, 28, 2, 5, para Benegina; 5, Rosa Dalmau; 6, Filomena Benudés; 7, María Gómez Mora, con 625. 18, 3, 3, para Alzabaras (Elche); 8, Emerenciana Garrido; 9, Milagro Carñana; 10, Elisa García Soler, con 625, 14, 4, 23, para Tabarca (Alicante); 11, María Carreres Carreres, con 625, 11, 11, 4, para Altea la Vieja; 12, Teresa Sansano Buyolo, con 625, 11, 9, 26, para Campell (Vall de Laguart); 13, Asunción Lales Moliner, con 625, 9, 10, 5, para Villamalur; 14, Josefa Torrejón; 15, Dolores Reig Espinós, con 625, 9, 9, 29, para Benabeber; 16, Francisca Lloret; 17, María Bernabeu Blanes, con 625, 6, 7, 3, para Bojar; 18, Concepción Alemany; 19, Josefa Martínez; 20, Felisa San Gil; 21, Aurora Frasquet; 22, Julia Pérez; 23, Catalina Verdejo; 24, María Dolores Beltrán; 25, María Concepción Jimenez Miralles, con 625, 2, 10, 1, para Borrials (Auxiliaría de párvulos); 26, María Asunción Martínez; 27, Isabel Andrés; 28, María T. Manrique; 29, Gregoria Gil; 30, Joaquina Gadea; 31, María Carmen

Polo; 32, Máxima Izquierdo; 33, Bernardina Pesea; 34, Joaquina Aparicio; 35, María López; 36, Carlota Cortina; 37, Elena Ferreres; 38, Adelaida Lorente; 39, Irene Roig; 40, María Angeles Beltrán; 41, Teresa Montagud; 42, María Concepción Alba; 43, María Josefa Ramón; 44, Virginia Pérez; 45, María Dolores Banset; 46, Elisa García; 47, María Francisca Procar; 48, Amalia Nebot; 49, María Devesa; 50, Petra Mateo; 51, Evarista Cantín; 52, Visitación López; 53, Dolores Miralles, se halla sujeta á expediente gubernativo; 54, Maravilla Ruiz; 55, Avelina Páez; 56, Asensia Fernández; 57, María Remedio Bensi; 58, Remedios Román; 59, Julia López; 60, Joaquina Ramón; 61, Catalina Llorens; 62, María Desamparados Gábarra; 63, Jacinta Jerónima; 64, Carolina López; 65, Carmen Sirera Giner, con 500, 2, 9, 26, para Carachar (Mixta); 66, María Patrocinio López Romero, con 500, 2, 9, 5, para La Higuera (Corral Rubio, ídem); 67, Teresa Petit; 68, Francisca Mirales; 69, Aurora Petit; 70, Josefa Rubio; 71, Josefa Valls; 72, Dolores Guillén; 73, Natividad Pérez; 74, María J. Martínez; 75, Mercedes Balbastre; 76, María Segura; 77, Mariana Blasco; 78, Consuelo Iborra; 79, Genoveva Ferreres; 80, María Romero Murias, con 500, 1, 0, 25, para Boronato (Fuente Albilla, Mixta); 81, María Rosa Sancho Serra, con 500, 1, 0, 12, para Navaluenaga (Casas de Lázaro, ídem); 82, María Tortosa; 83, Francisca Marqués; 84, Rosario Camallonge; 85, María Doat; 86, Rita Vera Brouchal, con 500, 0, 9, 4, para Anorias (Pétrola, Mixta); 87, Amalia Chiquillo; 88, Antonia Gómez; 89, María Asunción Monerris; 90, Dolores García; 91, María Asunción Aracil; 92, María Dolores López; 93, Teresa Contreras; 94, Ana Cid; 95, Encarnación Pordomingo.

*Auxiliares gratuitas.*—Núm. 96, D.<sup>a</sup> Josefa Font; 97, María Dolores Torres; 98, Vicenta María Llopiz; 99, Concepción Ortiz; 100, Angela Comañá; 101, Amelia Bermell, 102, Sagrario Bravo.

*Con servicios interinos.*—Núm. 103, D.<sup>a</sup> Luisa Prat; 104, Milagro Moullor; 105, Aurelia de la Rocha; 106, María Concepción Fernández; 107, María Esperanza; 108, Irene Caihuela; 109, Alejandra Estalrich; 110, María Teresa Conca; 111, Francisca Arín; 112, Iluminada Garrido; 113, Ramona Timprado; 114, Mercedes Rizo; 115, Luisa Crespo; 116, Adelaida Botella; 117, Carmen Sancho; 118, Raimunda Guillamón; 119, Josefa Viguer; 120, Dolores Cuenca; 121, María Rosa Blanchart; 122, Feliciano González; 123, Manuela Gómez; 124, María Carmen Agüera; 125, Francisca Guiñón; 126, María Asunción Ansede; 127, Rosa Serna; 128, Cruz Martínez; 129, Beatriz Lloret; 130, Presentación Viñes; 131, Agueda Uñach; 132, Eulalia Vicente; 133, Ulpiana Martínez; 134, Isabel N. Muñoz; 135, Concepción Mingot; 136, Peregrina Osca; 137, Micaela Planells; 138, Rafaela Manzanaro; 139, Piedad Ortiz.

*Excluidas:* D.<sup>a</sup> María Carmen García Orozco,

por no acompañar á su expediente certificación de buena conducta.—D.<sup>a</sup> Vicenta Flechina Igualada, por no acompañar á su instancia hoja de servicios.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, quienes podrán hacer las reclamaciones que crean oportunas dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserta esta propuesta en la *Gaceta de Madrid*, de conformidad con lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902 y Real orden de 15 de Febrero último.

Valencia, 20 de junio de 1910.—El Rector, José María Machí.

(*Gaceta* 21 julio).

## ESCUELAS VACANTES

### Universidad de Barcelona.

*Concurso á Escuelas de 625 pesetas y de menor dotación..*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 12 del Real decreto de 15 de abril del corriente año, este Rectorado publica en la *Gaceta de Madrid* las siguientes vacantes de Escuelas de 625 pesetas, ó menos, que deben ser provistas en los turnos de ascenso, traslado y entrada, según previene el citado Real decreto.

#### TURNO DE ASCENSO

*Escuelas de niños de 625 pesetas.*

##### Provincia de Barcelona.

Escuelas Elementales de Montmeló, de Vallgorguina, de San Feliu Saserra, de Oristá, y de Terrasola.

##### Provincia de Gerona,

Escuelas completas de Argelaguer, de San Miguel de Campmajor, de Pardinas, de Beuda y de Paláu de Montagut.

##### Provincia de Lérida.

Escuelas completas de Pinós, Pallargas, Oliola, Miralcamp, y Olujas.

##### Provincia de Tarragona.

Escuelas Elementales de Molá, Aleixar, Gratayops, Cambrils (barrio marina), y Puigpelat.

*Escuelas de niñas con 625 pesetas.*

##### Provincia de Barcelona.

Escuelas Elementales de San Andrés de la Barca y la Vid.

##### Provincia de Gerona.

Escuelas completas de Riudellots de la Selva, de Fortiá, San Esteban de Guialves (Vilademuls), Santa Leocadia de Algama y Páu.



**Provincia de Lérida.**

Escuelas completas de Bellmunt, Civis, Guardia de Tremp y Miralcamp.

**TURNO DE TRASLADO**

*Escuelas de niños con 625 pesetas.*

**Provincia de Barcelona.**

Escuelas Elementales de Gualba, Olost, Monistro de Calders, Santa María de Oló y Fogás de Monclús.

**Provincia de Gerona.**

Escuelas completas de Vallfogona, Porqueras, Mayá, Quart y Auxiliaria-Escuela completa de Arbucias.

**Provincia de Lérida.**

Escuelas completas de Alcolege, Les Guixes, Bellvehí (Torrefeta) y Tragó de Noguera.

**Provincia de Tarragona.**

Escuela completa de Palma.

*Escuelas de niñas de 625 pesetas.*

**Provincia de Barcelona.**

Escuela Elemental de San Pedro de Vilamajor.

**Provincia de Baleares.**

Escuela Elemental de Estalenchs.

**Provincia de Gerona.**

Escuelas completas de Quart, Gallinés, (Vilademuls), Setcasas, Orfans (Vilademuls) y Cruilles.

**Provincia de Lérida.**

Escuelas completas de Bellvehí (Torrefeta), Alcolege, San Lorenzo de Morunys y Abella de la Conca.

**Provincia de Tarragona.**

Escuelas Elementales de Molá, Cabacés, Vilanova de Prades y Auxiliaria de la Escuela Elemental de Amposta.

*Escuelas de párvulos con 625 pesetas.*

**Provincia de Barcelona.**

Auxiliaria de la Escuela de Olesa de Montserrat.

*Escuelas de niñas de 550 pesetas.*

**Provincia de Gerona.**

Escuela incompleta de Ullastret. Idem id. mixta de San Vicente de Espinervas servida por Maestro.

**Provincia de Lérida.**

Escuela incompleta mixta de Pulleda. (Servida por Maestra).

*Escuelas de niños de 500 pesetas.*

**Provincia de Baleares.**

Escuela Elemental de Fornells.

**Provincia de Gerona.**

Auxiliaria de la Escuela de Torroella de Montgrí.

*Escuelas de niñas con 500 pesetas.*

**Provincia de Baleares.**

Escuela Elemental de Randa (Algaida).

**Provincia de Lérida.**

Escuela incompleta de Benavent de Lérida y Bohí (Barruera).

**Provincia de Barcelona.**

Escuela incompleta de ambos sexos de Vilanova de la Roca y Montmajor, servida por Maestro.

**Provincia de Gerona.**

Escuela incompleta mixta de Rocabrúna (San Cristóbal de Baget) y Viladonja, servidas por Maestro.

**Provincia de Lérida.**

Escuelas incompletas mixtas de Anserall, Tui-gent, Santa María de Meyá, Santa Fe (Olujas), Vilanova de Banat, Josa y Tost, servidas por Maestro.

**Provincia de Tarragona.**

Escuela incompleta mixta de Pobla de Mafumet, servida por Maestro.

**Provincia de Barcelona.**

Escuelas incompletas de ambos sexos de Santa María de Marlés, Olcinellas, Santa Cecilia de Montserrat, Fogás de Tordera, Granera, Pujalt, San Juan de Oló, Brocá, Masanés (Sallés) y Vilalleons, servidas por Maestro.

**Provincia de Gerona.**

Escuela incompleta mixta de Talciuxá, servida por Maestra.

**Provincia de Lérida.**

Escuelas incompletas mixtas de Tredós, Navés, Paláu (Baronía de Rialp), Senet (Vilaller), Font de Pont (Ager), Cabanabona, Florejachs, Aguiró (Torre de Capdella), Paláu de Noguera, Caragué (Surp) y Castelló (Navés, servidas por Maestra).

**Provincia de Tarragona.**

Escuelas incompletas mixtas de Montblanchs (Lilla), Rojals (Pinatell), Vandellós (Masriudony), Tamarit, Botarell y Santa Perpetua, servidas por Maestra.

**TURNO DE ENTRADA**

*Escuelas de 550 pesetas.*

**Provincia de Barcelona.**

Escuela incompleta de ambos sexos de Orís servida por Maestra.

**Provincia de Tarragona.**

Escuela incompleta mixta de Pilas, servida por Maestra.

*Escuelas de niños de 500 pesetas.*

**Provincia de Lérida.**

Escuelas incompletas de Conques, Montanissell y Castelciutat.

*Escuelas de niñas de 600 pesetas.*

**Provincia de Gerona.**

Escuela incompleta de Griens (San Felú Buixalléu).

**Provincia de Lérida.**

Escuela incompleta de Farrera, Idem íd, de Castelciutat.

**Provincia de Barcelona.**

Escuela incompleta de ambos sexos de Calonge de Calaf, servida por Maestro.

**Provincia de Gerona.**

Escuela incompleta mixta de San Pablo de Seguríes, servida por Maestro.

**Provincia de Lérida.**

Escuelas inompletas servidas por Maestro: Guils, Torms, Benés, Arcabell, Llusás (Baronía La Vansa) Ventosas (Pradell), Boix (Tragó de Noguera) y San Miguel de la Vall.

**Provincia de Tarragona.**

Escuelas incompletas servidas por Maestro: Santa Perpetua (Vallespinosa), Pasanant y Pallaresos.

**Provincia de Barcelona.**

Escuelas incompletas de ambos sexos servidas por Maestra: Samalús (Cánovse), Orrius, Aguilar de Segarra, Santa Coloma de Cervelló, Malla, San Julián de Sardanyola, Cañanías (Dosriús), Castell de Areny, Cabrera de Igualada y Campíns.

**Provincia de Gerona.**

Escuela incompleta mixta de Vidrá, servida por Maestra, ídem íd. de Ogassa (íd.) Idem íd. de San Martín del Clot (Capsech) (íd.).

**Provincia de Lérida.**

Escuelas incompletas servida por Maestra: Valle de Castellbó, Olius, Castellvell (Olius), mixta de Salavanera (Florejachs), La Llena (Lladurs), Eroles, Sarroca de Bellerá, Rojals, Almusara y Montblanch (Prenafeta).

Los artículos 15, 16, 17 y 19 del mencionado Real decreto determinan las condiciones para ser admitido á concurso.

Las certificaciones, hojas de servicios y cubiertas se acomodarán al modelo oficial publicado en 8 de junio último en el *Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes*, según lo prevenido en la Instrucción 14 de la Real orden aclaratoria de 29 de Mayo último.

El plazo para solicitar las Escuelas será de quin-

ce días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la *Gaceta de Madrid*, y los expedientes deberán ser dirigidos á este Rectorado y presentados en la Secretaría general de esta Universidad Literaria, de once á trece de los días laborables.

Los Maestrós que resulten propuestos en dos ó más concursos deberán manifestar de oficio, antes de extender los nombramientos, cuál de las plazas prefieren.

La toma de posesión es obligatoria, con sujeción al Real decreto de 31 de julio de 1904, si bien podrán admitirse renunciaciones en las circunstancias prevenidas en el artículo 32 del ya citado Real decreto de 15 de abril último.

Tanto los aspirantes, al redactar las hojas, como lo Secretarios de las Juntas provinciales, al certificarlas y al expedir los certificados de capacidad, estudios y méritos, deberán tener presentes las prevenciones del Real decreto de 15 de abril último é instrucciones de la Real orden de 29 de mayo próximo pasado.

Barcelona, 4 de julio de 1910.—El Rector, Joaquín Bonet.

(Gaceta 21 julio).



**Universidad de Oviedo.**

*Concurso á Escuelas de 625 pesetas y de menor dotación.*

**TURNO DE ASCENSO**

*Escuelas Elementales de niñas, con 645 pesetas.*

El Campo (Ayuntamiento de Caso) y San Martín de Arango (Pravia), de la provincia de Oviedo; Paradaseca y Burón, de León.

*Escuelas Elementales de niños con igual dotación y emolumentos.*

Alles (Peñamellera Alta), San Martín de Arango (Pravia), y Pesoz, de Oviedo; Oencia, Vega de Vacarce, Lucillo y Urdiales del Páramo, de León.

*Escuelas Elementales mixtas de 625 pesetas.*

Civea (Cangas de Tineo), Puertas (Cabrales); Godán (Salas), Muñón-Cimero (Lena), de Oviedo; Barrios de Nistoso (Villagatón), de León.

**TURNO DE TRASLADO.**

*Escuelas Elementales de niñas, con el sueldo de 625 pesetas anuales.*

Zureda (de nueva creación Lena), Castañedo (Luarca), Campomanes (Lena) para Oviedo; San Pedro de Olleros (Valle de Finolledo), Joarilla de León.

*Escuelas Elementales de niños, con igual dotación y emolumentos.*

Celorio (de nueva creación Llanes), San Martín de Oscos, y Castañedo (Luarca), de Oviedo. Alga-

defe, Galleguillos de Campos, San Román de la Vega (San Justo de la Vega), de León.

*Elementales de asistencia mixta, de 625 pesetas anuales de sueldo.*

Castiello (Tineo), Escoredo (Pravia), Anayo (Piloña), de Oviedo.

#### TURNO DE ENTRADA

*Escuelas incompletas mixtas, de 500 pesetas de sueldo anual y emolumentos.*

Cardo (Gozón), para Maestro; Cuñaba (Peñame-llera Baja), Campos (Tapia), para Maestra; San Justo (Salas), y Priede (Piloña), para Maestro; Loro de San Bartolomé (Miranda), para Maestra; Fresno Fondodevilla (Ibias), Villalaez (Cangas de Tineo), y Pesquerín (Piloña), para Maestro Rozagás (Peñame-llera Alta), Leitariegos, Santo Adrian (Riosa), La Veguellina (Quintana del Castillo), Villarino de Cabrera (Truchas), San Juan de Torres (Cebrones del Río), Torneros de la Valderia (Castrocontrigo), y Valsemana (Cuadros), para Maestra Casasola (Gradefes), para Maestro, todas de la provincia de Oviedo.

Mellanzos (Gradefes), para Maestro; Robledo de Valdoncina (Valverde del Camino) y Salce (Riello), para Maestra; Piedrafita de Babia (Cabrillanes), para Maestro; Huergas de Babia (ídem), Odollo (Castrillo de Cabrera), Saceda (ídem) y Castrillo del Monte (Molinaseca), para Maestra; Barniedo (Boca de Huérzano), para Maestro; San Pedro de Mallo (Toreno), Rivota (Oseja de Sajambre), Villagallegos (Valdebimbre) y Villapeceñil (Vllamol), para Maestra; Villacerán (Villaselán), Soto de Valdeón (Posada de Valdeón), Suarbol (Candín) y Villasumil (ídem), para Maestro; Campo del Agua (Paradaseca), Villadecanes, Lusio (Oencia), Barrio de la Tercia (Rodiezmo), Montuerto (Valdepiélago), Quintana del Castillo, y Auxiliaría de la Escuela de niños de Caçabelos, para Maestra; todas de la provincia de León.

#### TURNO DE TRASLADO

*Escuelas incompletas mixtas, de 500 pesetas de sueldo anual y emolumentos.*

Robriguero (Peñame-llera Baja) y Cerrado (De-gaña), para Maestra; Bayas (Castrillón), para Maestro; La Foz (Caso), Villar de Zuepos (Miranda), Pereda (Tineo), Argüelles (Siero) y Bustio (Ribadadeva), para Maestro; Caño-Fornín (Cangas de Onís), Cuérigo (Aller), para Maestro; Narzana (Sariego), para Maestra; Tuiza (Lena), para Maestro; todas de la provincia de Oviedo.

Truchas, Bustos (Valderrey) y San Martín de Torres (Cebrones del Río), para Maestra; Roperue-los del Páramo, para Maestro; Ardoncino (Chozas de Abajo), para Maestra; Val de San Miguel (Gradefes), para Maestro; Mansilla Mayor, para Maestra; Villacidayo (Gradefes), para Maestro; Santovenia de la Valdoncina, para Maestra; Vega de Infan-

zones, para Maestro; Villiguer (Villasabariego), para Maestra; Trascastro de Luna (Riello), para Maestro; Garaño (Soto y Amio), para Maestra; Congosto (Congosto) y Almázcara (ídem), para Maestro; Vadefrancos (San Esteban de Valdueza), para Maestra; Reyero, para Maestro; Fresnellino (Ardón) y Villabañe (Valdebimbre), para Maestra; Izagre, para Maestro; Valle de las Casas (Cebanico), y Folechas (Boñar), para Maestra; Barrillos de las Arrimadas (La Encina), para Maestro; Buiza (La Pola de Gordón), Matallana de Vegacervera, Camplongo (Rodiezmo), Correcillos (Valdepiélago), Los Barrios de Gordón (Pola de Gordón), y Lavandera (Cármenes), para Maestra; Fresnelo (Peranzanes), para Maestro; todas de la provincia de León.

*Incompleta de niños, con 500 pesetas.*

Bellota (Cudillero); de la provincia de Oviedo.

*Advertencias.*—Los Maestros y Maestras aspirantes á las Escuelas anunciadas dirigirán sus expedientes á este Rectorado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Dichos expedientes, solicitando Escuelas por traslado ó ascenso, se compondrán de instancia en papel de 11.<sup>a</sup> clase, hoja de servicios y cubierta.

En ésta se hará constar el concurso á que se refiere el expediente, sueldo de las plazas solicitadas, nombre del aspirante, suma de tiempos que determina la preferencia y relación de las vacantes, enumeradas por el mismo orden en que se desean.

Los Maestros que se hallen sirviendo Escuela en propiedad, con el sueldo de 500 ó 550 pesetas, y que pretendan tomar parte en los concursos de traslado y en el de ascenso, presentarán un expediente para cada uno de ellos.

Los aspirantes á plazas en concurso de entrada presentarán sus expedientes con los mismos documentos, si se hallan prestando servicios como Auxiliares gratuitos, Maestros interinos ó sustitutos, sin nota desfavorable.

Cuando no tengan prestados ninguna clase de servicios en Escuelas públicas, la hoja será sustituida por un certificado de capacidad, estudios y méritos, con los requisitos que establecen el artículo 28 del Real decreto de 15 de abril último.

En la instancia se consignará siempre el orden de preferencia en que se desean las vacantes solicitadas.

Las condiciones para adjudicar las plazas anunciadas en este concurso, ya sea de entrada, ascenso ó traslado, serán, respectivamente, las expresadas en los artículos 22, 23 y 24 del referido Real decreto, con las excepciones del 25, si hubiera Maestros consortes.

Los Maestros concursantes tendrán el mayor cuidado en la redacción de las hojas de servicios y demás documentos, y al final de la hoja, y antes de la certificación de las Autoridades competentes,

harán un resumen de conceptos por el orden en que se citan, y además expresarán con toda claridad la suma de tiempos que dispone el artículo 26.

Las hojas de servicios se cerrarán el día 1.º del corriente, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día 1.º y el último de la convocatoria.

Los modelos á que deben sujetarse los Maestros para la redacción de la cubierta, hojas de servicios y certificación de capacidad, se han publicado en el *Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción Pública*, correspondiente al 8 de Junio pasado.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que la falta de cumplimiento por los aspirantes de las condiciones y requisitos apuntados y los demás consignados en el Reglamento y disposiciones no derogadas expresamente por él, serán motivo de exclusión.

Las Juntas provinciales de Oviedo y León se cuidarán de ordenar la inserción de este anuncio en los *Boletines Oficiales* de sus respectivas provincias, citando la fecha de la publicación en la *Gaceta de Madrid*.

Oviedo, 5 de julio de 1910.—El Rector, *F. Canelas*.

(*Gaceta* 21 julio.)



### Universidad de Granada.

*Concurso á Escuelas de 625 pesetas y menos.*

#### CONCURSO DE ENTRADA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real decreto de 15 de abril último, se anuncian para su provisión en propiedad, por concurso de entrada, las Escuelas vacantes en este distrito universitario, dotadas con sueldo inferior á 825 pesetas, que á continuación se expresan:

##### Provincia de Granada.

Venta Quemada (Callar Baza), mixta, con 500 pesetas, se provee en Maestra; Colomera (Auxiliaría), de niñas, con 500; Izbor y Tablate, ídem, con 500; Los Archillas (Murtas), ídem, con 500,

##### Provincia de Almería.

Cerricos (Oria), de niñas, con 500 pesetas; Salliente Alto (Albox), mixta, con 500, se provee en Maestro.

Las instancias documentadas solicitando tomar parte en este concurso, se dirigirán al Rectorado, en el preciso término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, de conformidad con lo prevenido en el art. 14 del Real decreto de 15 de abril último.

Para ser admitido en este concurso se necesitan, conforme al art. 15 del citado decreto, las circunstancias siguientes:

1.º Ser español.

- 2.º Tener veintiún años cumplidos,
- 3.º Poseer título ó certificado de depósito.
- 4.º No estar incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 5.º No haber desempeñado Escuela pública en propiedad.

Conforme dispone el art. 21 del Reglamento, los expedientes solicitando plazas en este concurso, se compondrán de instancia dirigida al Rectorado, hoja de servicios debidamente justificada y cubierta.

Los Maestros que no tengan servicios de ninguna clase, presentarán además de la instancia y cubierta, un certificado de capacidad expedido por el Secretario de la Junta de Instrucción pública, en la forma que previene el art. 28 del citado Real decreto.

El cómputo de servicios se sumará conforme dispone el art. 26 del Reglamento, marcando el art. 22 los distintos computables, que son los siguientes:

- 1.º Tiempo de servicios en el Magisterio público, como Auxiliar gratuito, como interino ó sustituto, siempre que no tengan nota desfavorable.
- 2.º Tiempo de estudios correspondientes al título de Maestro que tenga el aspirante.
- 3.º Tiempo de estudios en otras carreras, cuando el aspirante pueda aducir alguno.
- 4.º Oposiciones aprobadas á Escuelas públicas, contándose seis meses para cada oposición.

Las hojas de servicios se redactarán con gran claridad, cerrándose el día 1.º del actual, y certificándose por los Secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública respectivas, desde dicho día hasta el último de la convocatoria.

Los certificados de capacidad, estudios y méritos, deben también redactarse claramente, en la forma que dispone el art. 28 del referido Real decreto.

Conforme al art. 32, la toma de posesión es obligatoria, salvo la excepción que el mismo artículo determina.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Granada, 5 de julio de 1910.—El Rector, *Federico Gutiérrez*.

#### CONCURSO DE TRASLADO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real decreto de 15 de abril último, se anuncian para su provisión en propiedad, por concurso de traslado, las Escuelas vacantes en este distrito universitario, dotadas con sueldo inferior á 825 pesetas, que á continuación se expresan:

##### Provincia de Granada.

Jatar, (niños), con 625 pesetas; Huétor Vega, ídem, con 625; Villanueva Mesía, ídem, con 625; Almaciles (Puebla de Don Fadrique), de niñas, con

625; Brácana (Illora), mixta, con 625, se provee en Maestra.

#### Provincia de Jaén.

Bailén (Auxiliaría), de niños, con 625 pesetas; Los Villares (Auxiliaría), ídem, con 625; Larva, íd., con 625; Segura de la Sierra, de niñas, con 625; Larva, ídem, con 625.

#### Provincia de Almería.

Escullar, de niños, con 625 pesetas; Adra (Auxiliaría), ídem, con 625; Olula de Castro, íd., con 625; Balerma (Dalias), de niñas, con 625; Guazamara (Cuevas), ídem, con 625.

#### Provincia de Málaga.

Sayalonga, de niñas, con 625 pesetas; Cañete la Real (Auxiliaría), de niños, con 625; Casares (Auxiliaría), de niñas, con 625.

#### Provincia de Granada.

Yato, de niños, con 550 pesetas; Benalúa de Guadix, mixta, con 500, se provee en Maestro; Bargís (Alcázar), ídem, con 500, íd.; Necina Alfahar, ídem, con 500, se provee en Maestra.

#### Provincia de Almería.

Almerén (Adra), Mixta, con 500 pesetas, se provee en Maestra; Rambla (Gergal), ídem, con 500, íd.; Polopos (Lucainena), ídem, con 500, íd.

#### Provincia de Málaga.

Torremolinos (Auxiliaría), de niños, con 500 pesetas.

Las instancias documentadas solicitando tomar parte en este concurso, se dirigirán á este Rectorado, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, conforme previene el art. 14 del Real decreto de 15 de abril último.

En este concurso pueden solicitar todos los Maestros y Auxiliares que desempeñen ó hayan desempeñado plazas de sueldo igual ó mayor al de la vacante (art. 16).

También podrán solicitar los Maestros rehabilitados los que hayan dejado la enseñanza por enfermos y los Maestros de Escuelas de párvulos (art. 17).

Los expedientes solicitando Escuelas en este concurso, se compondrán de instancia dirigida al Rectorado, hoja de servicios certificada, y cubierta (art. 21).

El cómputo de servicios se sumará conforme dispone el art. 26 del Reglamento, marcando el art. 24 los distintos computables, que son los siguientes:

1.º Tiempo de servicios en propiedad en el Magisterio.

2.º Tiempo de servicios en categoría igual y superior á la de la vacante.

3.º Tiempo de servicios en la Escuela desde la que solicita.

4.º Tiempo de estudios correspondientes al título de Maestro, que tenga el aspirante.

5.º Tiempo de estudios en otras carreras, cuando el aspirante pueda aducir alguno.

6.º Oposiciones aprobadas á Escuelas de categoría superior á la vacante, computándose seis meses por cada oposición.

Conforme á lo dispuesto en el art. 25, los cónyuges que soliciten plazas en el pueblo en que sirva uno de ellos, serán preferidos. También podrán solicitar, con carácter condicional, Escuelas situadas en pueblos próximos, no siendo obligatoria la aceptación, si no obtienen plaza los dos cónyuges.

Las hojas de servicios se redactarán con gran claridad, cerrándose el día 1.º del actual y certificándose por los Secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública respectivas, desde dicho día hasta el último de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el art. 32 del citado Real decreto, la toma de posesión es obligatoria, salvo la excepción que el mismo artículo determina.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Granada, 5 de julio de 1910.—El Rector, *Federico Gutiérrez*.

### CONCURSO DE ASCENSO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real decreto de 15 de abril último, se anuncian para su provisión en propiedad, por concurso de ascenso, las Escuelas vacantes en este distrito universitario, dotadas con sueldo inferior á 825 pesetas, que á continuación se expresan:

#### Provincia de Granada.

Deifontes, de niños, con 625 pesetas; Pórtugos, ídem, con 625; Yegen, íd., con 625; Rubite, de niñas, con 625; Pinos Genil, mixta, con 625, se provee en Maestra.

#### Provincia de Jaén.

Bailén (Auxiliaría), de niños, con 625 pesetas; Benatae, ídem, con 625; Póntones, de niñas, con 625 pesetas.

#### Provincia de Almería.

Benizalón, de niños, con 625 pesetas; Guazamara (Cuevas), ídem, con 625; Almócita, de niñas, con 625; Urracal, ídem, con 625.

#### Provincia de Málaga.

Benalauría, de niños, con 625 pesetas; Cañete la Real (Auxiliaría), de niñas, con 625.

Las instancias documentadas solicitando tomar parte en este concurso, se dirigirán al Rectorado en el preciso término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, conforme á lo

## Sección de noticias.

dispuesto en el art. 14 del Real decreto de 15 de abril último.

Para ser admitido á este concurso, es necesario estar desempeñando ó haber desempeñado Escuelas en propiedad de categoría inmediata inferior á la de la vacante que se solicita (art. 19).

Conforme al art. 21 del Reglamento, los expedientes solicitando plazas en este concurso, se compondrán de instancia dirigida al Rectorado, hoja de servicios debidamente certificada, y cubierta.

El cómputo de servicios se sumará conforme dispone el art. 26 del Reglamento, marcando el art. 23 los distintos computables, que son los siguientes:

1.º Tiempo de servicios en propiedad en el Magisterio.

2.º Tiempo de servicios en la categoría inmediata inferior á la de la vacante solicitada.

3.º Tiempo de servicios en la Escuela desde la cual se solicita.

4.º Tiempo de estudios correspondientes al título de Maestro que tenga el aspirante.

5.º Tiempo de estudios en otras carreras, cuando el aspirante pueda aducir alguno.

6.º Oposiciones aprobadas á Escuelas de categoría superior á la vacante, contándose seis meses por cada oposición.

Las hojas de servicios se redactarán con gran claridad, cerrándose el día 1.º del actual y certificándose por los Secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública respectiva, desde dicho día hasta el último de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento, la toma de posesión es obligatoria, salvo la excepción que el mismo artículo determina.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Granada, 5 de julio de 1910.—El Rector, *Federico Gutiérrez*.

(*Gaceta* 23 julio.)

### NOMBRAMIENTOS

**Castellón.**—La Junta provincial de Instrucción pública de Castellón ha nombrado Maestros interinos á D. Luis Pérez y Pérez, para la Escuela de niños de Campos de Arenoso; Higinio Domingo Saura, para Chilches; José García Díaz, para Burriana; Antonio Ángel Mazario, para Fuentes de Ayórda; Salvador Berenguer Villalba, para Bojar; Miguel Fonfría Narro, para Pina; D.<sup>a</sup> Carmen Sancho Beltrán, para San Jorge; Matea Fabregat Carbó, para Gátova; Manuela Fabregat Carbó, para Cirat; Ana Sol Cubero, para la sustitución de Chava de Moella, y Ana María Cámara Arnal, para la de Ayódar.

Han fallecido:

D.<sup>a</sup> Jesusa Rodríguez, Maestra de Barcial de la Lema (Valladolid).

La madre de D. Felipe Fernández, Maestro de Santervas de Campos (Valladolid).

D. José Moreno Goser, Maestro de Arcos de Medinaceli (Zaragoza).

D.<sup>a</sup> Teresa Pellicer Clusa, Maestra de párvulos de Alcorisa (Teruel).

El padre de D. Angel Gómez, Maestro de Oteros de Boedo (Palencia).

D. José Garto, padre de D. Antonio, Maestro de Fuentesampayo (Pontevedra).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias, y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

### DE PROVINCIAS

#### Distrito de Barcelona.

Por traslado del Maestro que la desempeñaba ha quedado vacante una Escuela de niños de Barcelona; también quedará en breve vacante otra Escuela en la misma ciudad, por haber sido clasificado el que la servía.

#### Distrito de Granada.

En la última sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública de Granada se acordó informar favorablemente la instancia del Maestro del Fargue D. Benedicto Gálvez, que pide se le equipare en categoría con los Maestros de la capital, las presentadas, solicitando nuevos títulos administrativos por los Maestros de Barrio Nuevo, y de Asqueresa. Elevar á la Superioridad el escalafón definitivo del Magisterio de esta provincia, publicado en el *Boletín Oficial*, informando en las reclamaciones que contra la validez del mismo se han presentado. Aprobar la formalización de pagos de atrasos efectuados por el Ayuntamiento de Calicasas á favor del Maestro de aquel pueblo, D. José Baena, por débitos anteriores al año de 1902. Admitir la renuncia que del cargo de habilitado de los Maestros de esta provincia hace D. José Palacios Antelo, designándose al vocal D. Luis Rico Garzón para que en nombre de la Junta verifique la cancelación de la fianza que tiene constituida el Sr. Palacios. Aprobar los presupuestos de material de varias Escuelas. Nombrar habilitado de los Maestros de la provincia á D. Luis Montealegre La Chica, quedando de sustituto D. José Palacios Antelo.

#### Distrito de Madrid.

Han tomado posesión D. Pablo S. Andrés, de la Escuela de Loranca; Atanasio Hernando, de Bochones; Eusebio Gutiérrez, de Alboreca; Aquilino

Colás, de El Pobo; Julián Orozco, de Anquela del Ducado; D.<sup>a</sup> Victoria Solano, de Sotodosos; D. Benito Gonzalo, de Hombrados; Luis Rodríguez, de Rueda; D.<sup>a</sup> Ricarda Viejo, de Jirueque; Catalina Sofía Frías, de Espinosa de Henares; D. Aurelio López, de El Olivár; Francisco Ayuso, de Valdepinillos; Zacarías B. Gil, de Yunquera; D.<sup>a</sup> Concepción Porcel, de Matillas; Julián L. Yáñez, de de El Recuenco; Calixto Aguado, de Almadrones; D.<sup>a</sup> Elvira Sillero, de Cobeta; D. Pablo Sáinz, de Loranca de Tajuña; Fructuoso Guillén, de Terraza; Claudio Parra, de Bustares; D.<sup>a</sup> Juana F. San Antonio, de Pioz; D.<sup>a</sup> Cristina Ramos, de Villaexcusa de Palositos; D. Pablo Garbajosa, de Villacorza; Francisco Hervás, de Otila; D.<sup>a</sup> Elisa Barberá, de Pozo de Guadalajara; Margarita de la Macorra, de Checa; Amparo Conde, de Villares de Jadraque; D. Joaquín Lacalle, de Cendejas de la Torre; Enrique García, de Mantiel; Alberto L. Yáñez, de Alarilla; Isidro Herránz, de Milmarcos; Angel A. Castilforte, de Savatón.

↔ Para el día 31 del corriente se convoca á la elección de Habilitado de los Maestros de primera enseñanza de los partidos judiciales de Almadén y Almodóvar del Campo (Ciudad Real).

↔ Han tomado posesión, en propiedad, D. Rafael A. del Castillo, de la Escuela de niños de Miguelterra (Ciudad Real); Vicente R. López Manzanares, de Auxiliar de Campo de Criptana; D.<sup>a</sup> Aurea Martínez Vévenes, de la Escuela de niñas de Poblete; D. Vicente Cámara, de la de niños de Bolaños; Miguel Valía, de Auxiliar de Socuéllamos, y doña María de la Paz Jiménez, de Auxiliar suplente de Valdepeñas.

↔ Para su entrega á los interesados se han remitido á la Normal de Maestros de Toledo los títulos elementales expedidos á favor de D. Joaquín Calvo y Parras, Cleto Gordo y Gordo, y Narciso Celemín Martínez.

↔ Ha quedado vacante la Escuela de niñas de Navahermosa (Toledo), dotada con 1.100 pesetas.

↔ Ha tomado posesión de la Escuela de Navas de Valdetorres, nuestro apreciable amigo D. Moisés Calabuig.

#### Distrito de Oviedo.

↔ Han tomado posesión de la Escuela de Luarca (Oviedo), D.<sup>a</sup> María Lozano García, y de la de Vallés D.<sup>a</sup> Angeles Parrado.

↔ Se ha solicitado que la Escuela de Juncar (Oviedo) se provea en Maestro.

↔ La Maestra de Santa Eulalia (Oviedo) ha participado al señor Inspector, y éste lo traslada á la Junta provincial, que no ha podido hacerse cargo de la enseñanza, por no reunir condicionese higiénicas ni legales, el local Escuela.

#### Distrito de Sevilla.

Han tomado posesión de dos auxiliares de las Escuelas elementales de Sevilla, D.<sup>a</sup> Ana Alvarez Pazos y D.<sup>a</sup> Manuela Díaz Herrera; de la auxiliaría

de niños de Castilblanco, D. Francisco Cosano de la de Lora del Río, D. Francisco Coello Gutiérrez; de una Escuela de Constantina, D. Juan Nepomuceno Rodríguez; y de el Coronil, D.<sup>a</sup> Ampara Algarín.

#### Distrito de Valencia.

Los generales, jefes y oficiales de la guarnición de Valencia han celebrado una reunión en la capitania General, acordando costear las insignias de la Cruz del Mérito Militar concedida á la Maestra D.<sup>a</sup> Natividad Domínguez, por su campaña en pro del monumento que se está levantando en memoria del heroico cabo Noval.

#### Distrito de Zaragoza.

La Junta provincial de Instrucción pública de Logroño ha acordado celebrar la Fiesta Escolar el día 23 del corriente, en la que se distribuirán los premios siguientes:

Con cien pesetas al Maestro que más méritos tenga en la enseñanza pública y que desempeñe Escuela en la provincia.

Otro de igual cantidad á la Maestra que reúna las anteriores condiciones.

Uno de cincuenta al segundo Maestro que figure en méritos y otro de igual cantidad á la señora Maestra que figure también en segundo lugar.

Dos premios de quinientas pesetas cada uno, para un niño y una niña de la provincia, con exclusión de la capital.

Para optar á estos premios se sujetarán á un examen en la cabeza de partido á que corresponda el niño ó niña.

↔ En la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Navarra se está verificando el pago del aumento gradual de sueldo correspondiente al finado año de 1909, desde el día 6 del actual.

↔ Han cesado en sus cargos la Maestra propietaria de una Escuela de niños de Arnedo, y el Maestro de Sojuela.



## Crónica general.

Jueves 21.—Terminó ayer en el Congreso la discusión del Mensaje de la Corona, que fué aprobado por 183 votos contra 81; la sesión de hoy se ha dedicado á preguntas é interpelaciones.—Al Ministro de la Gobernación comunican los gobernadores de Lérida y Gerona, que van entrando panlatinamente en España los españoles que se hallaban expatriados en la frontera, y no habían cometido delito alguno.—Se ha extendido la huelga de los mineros de Bilbao, pero continúa siendo pacífica.—Para después de cerradas las Cortes, se anuncia una combinación de gobernadores de provincia.—Los obreros de la Constructora Naval del Ferrol se hallan muy excitados contra la Empresa, porque les quiere someter á un

reconocimiento médico, según ella, para poder cumplir mejor la ley de accidentes del trabajo.— En el Ayuntamiento de Sariná se ha celebrado una importante reunión para solicitar remedios á la emigración, que deja á los campos sin brazos.

*Extranjero:* En el aerodromo de Udine se hallaba anteayer realizando experiencias el aviador Harmaun, con un aparato que acababa de comprar, y cuando se hallaba á 30 metros de altura, le ocurrió una avería, cayendo rápidamente al suelo, sufriendo él gravísimas lesiones, de las que no hay esperanza de salvarle; el aparato quedó destrozado.—Se ha descubierto una defraudación colosal en Nueva York, que realizaban varios empleados de Bancos usando sellos que habían sustruido; el importe de lo defraudado se eleva á 20 millones de dollars.—En Aumale (Argelia), se han sentido fuertes temblores de tierra; muchas casas han quedado inhabitables.

**Viernes 22.**—En el Senado se han leído los dictámenes á los proyectos de abastecimiento de aguas á Bilbao, el de sustitución de juramento por la promesa, y el de protección á la industria hullera, que se discutirán después de las vacaciones.—El Rey, que asistió ayer á las regatas de Santander, desembarcó para visitar varios lugares de la ciudad, siendo aclamado por el vecindario; hoy ha salido S. M. para esta Corte.—El Subsecretario de Estado ha celebrado una conferencia con el Ministro del Japón, para fijar las bases de un nuevo tratado con este país.—Se han publicado los decretos admitiendo al Sr. León y Castillo la renuncia del cargo de Embajador en París, y el nombramiento del Sr. Pérez Caballero para dicho destino.—Han llegado á Valencia un vapor conduciendo á 110 emigrantes procedentes de Buenos Aires.—De varios puntos de Cataluña han salido fuerzas del ejército y guardia civil para ejercer vigilancia en la frontera.

*Extranjero.* En varias ciudades del Norte de Inglaterra se han declarado en huelga los empleados del ferrocarril, y 10.000 de ellos han abandonado el trabajo, quedando por este motivo paralizado el mercado de carbón, y no pudiendo los barcos aprovisionarse de este producto.—En la capilla Sixtina del Vaticano se celebraron ayer solemnes funerales, por cumplirse el séptimo aniversario del fallecimiento de León XIII.—Las lluvias torrenciales que han caído en Rusia han inundado la ciudad de Kichinew, teniendo los habitantes de los barrios bajos que salir de sus casas por las ventanas; muchos edificios se han hundido.

**Sábado 23**—Presidido por el Rey, se ha celebrado hoy Consejo de Ministros, dando cuenta á S. M. el Jefe del Gobierno de todos los asuntos políticos, y firmando el Monarca varios decretos, entre ellos, el de suspensión de las sesiones de Cortes, que hoy mismo se ha leído en ambas Cámaras. En Palacio estuvo la Mesa del Con-

greso para entregar al Rey la contestación al Mensaje de la Corona; también han sido sancionadas por S. M. las leyes aprobadas últimamente. Esta tarde ha regresado D. Alfonso á San Sebastián.—Ha dimitido su cargo el Subsecretario de Hacienda Sr. Riu, habiendo sido nombrado para sustituirle el diputado D. Alfredo Zabala.—Al llegar anoche el Sr. Maura á una de las estaciones de Barcelona, un sujeto disparó contra él tres tiros, hiriéndole en un brazo y una pierna, afortunadamente no de gravedad; el agresor fué preso en el acto, y el Sr. Maura embarcó para Baleares, donde pasará el verano.—En la Cárcel Modelo de Madrid se han amotinado los presos por haberles quitado varias armas que osían; fué preciso que entrara la guardia exterior, que disparó algunos tiros al aire para reducirlos á la obediencia.—Una niña de tres años, que en Valencia estaba jugando en el balcón de un piso tercero, se cayó á la calle, muriendo en el acto.

*Extranjero:* Los agricultores franceses se hallan muy disgustados por el mal aspecto de los campos, á consecuencia del mal tiempo durante los últimos meses, temiéndose una grave crisis agrícola.—Con gran solemnidad se ha anunciado en Londres la coronación de los nuevos soberanos ingleses para junio de 1911.—Durante un simulacro que se celebraba en Fort-Mouroe (Estados Unidos), estalló un cañón y mató á un oficial y 10 soldados, hiriendo á otros varios.

Correspondencia particular.

*Rogamos á nuestros suscriptores no olviden nunca de poner la provincia desde donde nos escriban, y cuando pidan un traslado ó cambio de dirección, digan siempre el punto á donde se ha de enviar el periódico y también el punto á que se enviaba, así como si el traslado es por temporada ó definitivo. De esta manera se evitarán tardanzas y trastornos la Administración.*

Bocairente. J. M. Mil gracias. Se tendrá en cuenta. No se ha publicado el Reglamento de estas graduadas.

Piñuecar. C. G. Puede ser error, que nada le perjudicaría, caso de ser propuesto en el primero.

Navasfrías. A. G. Creo se publicará en breve.  
Lérida. A. G. Mil gracias.

Para gestionar un asunto de indiscutible conveniencia se aceptan Agentes activos y bien relacionados. Concedemos importantes comisiones y sueldo fijo al convenir su actividad. Ofertas con referencias, al «Instituto Internacional. Mercurio», en Sevilla,